



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



# CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

## DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA DESIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS NACIONALES DURANTE LAS VACACIONES AGOSTINAS, A LA CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO (CORSATUR), PERIODO DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DE 2011.**

**SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2011**



## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I - ANTECEDENTES DEL EXAMEN,.....	2
II - OBJETIVOS DEL EXAMEN,.....	2
Objetivo General	
Objetivos Específicos.	
III - ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	3
IV - RESULTADOS DEL EXAMEN,.....	3
V - CONCLUSION,.....	3



**Licenciado**

**José Napoleón Duarte**

**Presidente Junta Directiva**

**Corporación Salvadoreña de Turismo**

**Presente.**

Hemos efectuado Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales en período de vacaciones agostinas del presente año, propiedad de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), durante el período comprendido del 1 al 7 de agosto de 2011.

## **I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN**

La Corte de Cuentas de la República, en atención a sus deberes y responsabilidades fiscalizadoras, verificó a través de sus auditores la circulación y uso institucional de los vehículos nacionales, durante el período de vacaciones agostinas, habiendo comprobado la circulación de los vehículos nacionales placas N 5163 y N 2150, propiedad de la Entidad antes mencionada, durante el período en referencia; por lo que, en atención a los artículos 30, numeral 5), 31 y 32 de su Ley ejecutó "Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales en período de vacaciones agostinas del presente año".

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre la designación y uso de los vehículos nacionales por parte de CORSATUR, durante las "Vacaciones Agostinas" comprendidas entre el 1 y el 7 de agosto de 2011.

### **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Constatar la autorización efectiva de la misión oficial, de los vehículos nacionales que circularon en el período sujeto de Examen.
- Examinar la documentación de respaldo, que justifique la misión oficial realizada.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa aplicable, para el uso de los vehículos nacionales durante el período de examen.



### **III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

#### **ALCANCE**

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a la realización de un Examen Especial sobre el uso oficial de los vehículos propiedad de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) en el desempeño efectivo de las misiones de carácter institucional durante las "Vacaciones Agostinas", período del 1 al 7 de agosto de 2011 de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y las disposiciones legales vigentes relacionadas con el uso y control de vehículos nacionales y a normativa interna de CORSATUR.

#### **RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Verificamos el objetivo de la misión realizada por los vehículos en circulación, así mismo que esta estuviera autorizada por la autoridad competente de la entidad
- Comprobamos la autorización oficial correspondiente, para el uso de los vehículos institucionales, en "Vacaciones Agostinas".
- Verificamos la normativa de CORSATUR para la solicitud y autorización de vehículos institucionales en días y horas no hábiles de trabajo.
- Verificamos que los vehículos de la entidad portaran su logotipo o distintivo institucional.

#### **IV. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Los vehículos placas N 5163 y N 2150, propiedad de la Entidad antes mencionada, circularon el día 4 de agosto de 2011, en período de vacaciones agostinas, sin cumplir con todos los requisitos necesarios, según reporte de los auditores de la Corte de Cuentas, designados para verificar el uso de vehículos nacionales en dicho período; condición que fue superada con la presentación de la documentación y explicaciones correspondientes por parte de los funcionarios y empleados relacionados.

#### **V. CONCLUSIÓN**

Con base a los resultados de nuestro Examen Especial sobre el uso oficial de los vehículos propiedad de CORSATUR, durante el período de "Vacaciones Agostinas", comprendidas entre el 1 y el 7 de agosto de 2011; podemos concluir

que con relación al uso de los vehículos placas N 5163 y N 2150, dicha entidad cumplió con los requisitos normativos para tal fin.

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales en período de "Vacaciones Agostinas" del presente año, período del 1 al 7 de agosto de 2011 y ha sido elaborado para comunicarse al Señor Presidente de la Junta Directiva de CORSATUR, actuante en el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de octubre de 2011.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Subdirector de Auditoría Seis**



